



Asunto: Relación provisional de Ayudas Sociales y al Estudio para el curso académico 2021/2022.

De conformidad con el artículo 22 de la Orden HAP/6/2022, de 28 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las bases y se inicia el procedimiento para la concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2021/2022, esta Dirección General hace pública, en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja y a través de la página web www.larioja.org/empleados, las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas a las Ayudas Sociales y al Estudio del curso académico 2021/2022.

Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas, se concederá un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en los lugares señalados con anterioridad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2022/048013	Oficio	Solicitudes y remisiones generales	2022/0445822	
1 Director General				
2				